

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 141 Jueves 10 de junio de 2010

Sec. V-B. Pág. 68084

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

20740

Anuncio de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones por el que se notifica a los interesados identificados en el Anexo, la resolución del Secretario por la que se procede a la extinción de la condición de Operador y a la cancelación de la inscripción efectuada en el Registro de Operadores de Redes y servicios de comunicaciones electrónicas de determinadas personas jurídicas.

No habiendo resultado posible la notificación a las personas jurídicas relacionadas en el Anexo como interesadas en el expediente número RO 2010/139, por causas no imputables a esta Comisión debido a que la misma se ha intentado infructuosamente dos veces por los servicios de Correos en la forma prevista en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5 de la misma Ley, a notificar por este medio que, con fecha 19 de abril de 2010, el Secretario de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones ha resuelto sobre el expediente referenciado, cuyo texto íntegro puede ser consultado en la sede de esta Comisión, sita en la calle Marina, 16-18, de Barcelona.

Asimismo, se pone de manifiesto que contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejo de esta Comisión en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48, apartado 17, de la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones, con lo dispuesto en la Disposición adicional cuarta, apartado 5, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y el artículo 116 del la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de lo previsto en el número 2 del artículo 58 de la misma Ley.

Anexo

B-92548353	ALKA TELECOM, S.L.	C/ Gabriel Celaya nº 6 – Bajo 29660 – Marbella (Málaga)
B-04500500	GESTIÓN INMOBILIARIA SUNYMAR, S.L.	C/ La Batea nº 2 04711 – El Ejido (Almería)
B-35918283	GURUTELECOM, S.L.	C/ Aribau nº 127 - Legal Link 08036 - Barcelona
B-38844791	INSTALACIONES Y SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES DE CANARIAS, S.L.	Av. de Bruselas s/n - Local 10, C.C. Fañabé, 38670 – Adeje (Santa Cruz de Tenerife)
B-63953905	SOFTBCN OUTSOURCING, S.L.	C/ Rambla de Catalunya nº 92 - 5º 2ª, 08008 - Barcelona
B-54139159	SOLINCOM NETWORK, S.L.	C/ Purificación nº 8 - Apdo. Correos 3424, 03188 – Torrelamata (Alicante)
B-21343751	SOLUCIONES DE BANDA ANCHA, S.L.	C/ Canarias nº 4 – Bajo 21004 - Huelva
B-92548353	TELECOM SOLUTIONS PROVIDERS, S.L.	C/ Manuel Tovar nº 3 - Entresuelo - Legal Link 28034 - Madrid

Barcelona, 31 de mayo de 2010.- El Secretario, P.D. (Acuerdo del Consejo de la CMT de 8 de mayo de 2008, B.O.E. núm. 142, de 12.06.2008), don Ignacio Redondo Andreu.

ID: A100046396-1